

**INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL  
Y RESPALDO DE VISACIÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Nombre: Joyceline Cornejo Bustamante

Profesión: Acupunturista

Informo que, en el período comprendido desde el **01 al 31 de Enero del 2025**, realicé las siguientes labores para el DSM, Como referente del programa de Medicinas Complementarias.

- Control de los REM A31. Verificar que los terapeutas y voluntarios estén tributando sus atenciones a los REM de cada Centro
- Visitas a los terapeutas, funcionarios y Voluntarios, de Medicinas Complementarias para verificar sus problemas y necesidades, ya que muchos hoy no cuentan con insumos para su práctica.
- Entrega de insumos para MC. Entregar a los terapeutas Acupunturistas los insumos que requieran.
- Representación de DESAL en mesa regional MC MINSAL, aporte de experto en Círculos Comunitarios, para incorporar esta técnica al programa de Promoción de la salud.
- Representación de Recoleta en Consejo Asesor de SEREMI de Salud, administrar WhatsApp de Medicinas Complementarias Nacional.
- Gestión de voluntarios de MC en los centros, Tenemos voluntarios de Terapia Floral en La Fundación de la Familia, Dominica y CESFAM P. Hevia.
- Se creo y entrego a la dirección de DESAL, Comité de Calidad y directora de Servicios Populares, información Histórica y de cómo funciona el Programa de Medicinas Complementarias, por los últimos 10 años en Recoleta.
- Reunión con la Dirección de DESAL, las representantes de ENAC (centro de Formación técnica) para crear convenio, que permita tener alumnos en practica de la carrera de Técnico en Medicinas Complementarias en Recoleta.
- Se recopiló y entrego a la dirección del DESAL, la certificación, información y CV de todos los voluntarios que trabajan en Recoleta, Tanto en Terapia Floral como en Bang Fa.
- Atendí a los usuarios del CESFAM Recoleta que por horario no podían ser atendidos por la Terapeuta asignada a ese CESFAM.



---

Joyceline Cornejo

La Directora de los Servicios Populares, del Departamento de Salud, certifica que el (la) servidor (a) a honorarios, run \_\_\_\_\_ desarrolló, regularmente sus labores, en el programa DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL. Establecido en la cláusula primera del convenio de prestación de servicios, entre la Municipalidad de Recoleta y el ejecutante. Sus Servicios son pagados con **Boleta N°384**

  
Referente



Recoleta, Enero de 2025

Yamara Martínez Azezo